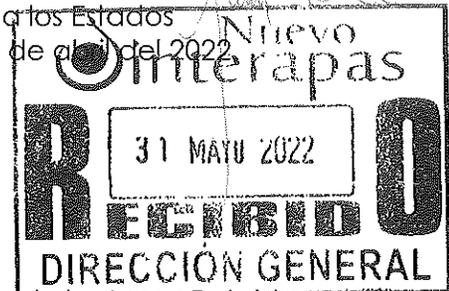




Unidad: Contraloría Interna
Oficio: CI/INT/122/2022
Fecha: 31 mayo 2022
Asunto: Revisión a los Estados
Financieros al 30 de abril del 2022



**A LA JUNTA DE GOBIERNO, INTERAPAS
PRESENTE:**

En mi carácter de Contralor Interno del Organismo Intermunicipal de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez (INTERAPAS), y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 101, fracción IV de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, informo a los integrantes de esta H. Junta de Gobierno, lo siguiente:

He llevado a cabo una revisión limitada a los Estados Financieros **al 30 de abril del 2022** y por el periodo comprendido del **1º. al 30 de abril del 2022**. de la entidad INTERAPAS. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del ente.

Mi revisión limitada consistió principalmente: en la aplicación de procedimientos de revisión analítica a diferentes elementos de los estados financieros, en entrevistas con funcionarios del organismo que tienen responsabilidad sobre asuntos financieros y contables y en comprender el sistema establecido para la preparación de los estados financieros intermedios.

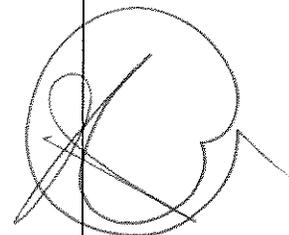
En virtud de que esta revisión limitada no constituye un examen de los estados financieros de acuerdo a las normas de Auditoría, para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados y a las normas generales de Auditoría Pública, lineamientos que regulan el funcionamiento de los órganos internos de control, no estoy en posibilidad de expresar una opinión sobre los estados financieros intermedios.

Durante mi revisión limitada no tuve conocimiento de situación alguna que requiera modificar los estados financieros intermedios que se acompañan, a fin de que estén presentados de conformidad con los cuales deben ser elaborados de conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental, Normas de Información Financiera, Ley de Disciplina financiera y las disposiciones estatales aplicables vigentes.



En relación a los reportes financieros mensuales que integran la cuenta pública, informo a esta H. Junta de Gobierno que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contabilidad Gubernamental, las Normas de Información Financiera y la Ley de Disciplina Financiera en las Entidades Federativas y los Municipios, conforme a lo siguiente:

Reporte	Si Cumple	No Cumple
Estado de Situación Financiera	✓	
Estado de Actividades	✓	
Anexo Analítico de Ingresos	✓	
Anexo Analítico de Egresos	✓	
Estado de Variación en la Hacienda Publica	✓	
Estado de Cambios en la Situación Financiera	✓	
Estado Analítico del Activo	✓	
Estado de Flujo de Efectivo	✓	
Notas de Desglose. Gestión Administrativa y de Memoria	✓	
Estado Analítico de Ingresos Presupuestales		
-Rubro de Ingresos	✓	
-Fuente de Financiamiento y Concepto	✓	
Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.		
-Clasificación por Objeto del Gasto	✓	
-Clasificación por objeto del gasto (Capítulo y concepto)	✓	
Estado Analítico del Presupuesto de Egresos		
-Clasificación Administrativa	✓	
Estado Analítico del Presupuesto de Egresos		
-Clasificación Económica (por capítulo del gasto)	✓	
Estado Analítico de Presupuesto de Egresos		
-Clasificación Funcional (finalidad y función)	✓	
Estado Analítico del Ejercicio de Presupuesto de Egresos		
-Gasto por categoría Programática	✓	
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Ingresos		
-Por objeto el gasto (Detallado por subcuenta)	✓	
Estados Financieros de Ley de Disciplina Financiera (LDF)		
Estado de Situación Financiera Detallado	✓	
Informe de la Deuda Pública y Otros Pasivos	✓	
Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos	✓	
Balance Presupuestario	✓	
Estado Analítico de Ingresos Detallado	✓	
Estado Analítico del Ejercicio de Presupuesto de Egresos Detallado		
-Clasificación por objeto del Gasto	✓	
Estado Analítico del Ejercicio de Presupuesto de Egresos Detallado		

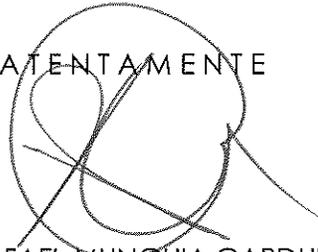


Reporte	Si Cumple	No Cumple
-Clasificación Administrativa Estado Analítico del Ejercicio de Presupuesto de Egresos Detallado	✓	
-Clasificación Funcional Estado Analítico del Ejercicio de Presupuesto de Egresos Detallado	✓	
-Clasificación de Servicios Personales por Categoría	✓	

Así mismo, solicito sean enviados a la Auditoria Superior del Estado y a cada uno de los municipios, una vez que sean sancionados por la Junta de Gobierno del Organismo, para dar cumplimiento en tiempo y forma a lo establecido en el artículo 8º. Fracción III del Decreto 642.

Sin más por el momento les envié un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C.P. RAFAEL MUNGUÍA GARDUÑO
CONTRALOR INTERNO



Unidad: Contraloría Interna
Oficio: CI/INT/123/2022
Fecha: 31 mayo 2022
Asunto: Informe de Gestión de la Contraloría Interna.

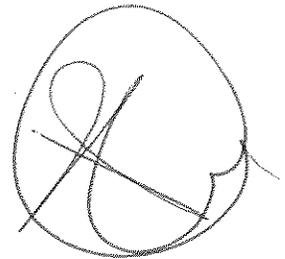
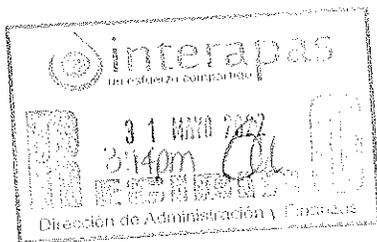
**A LA JUNTA DE GOBIERNO, INTERAPAS
PRESENTE:**

En mi carácter de Contralor Interno del Organismo Intermunicipal de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, y Soledad de Graciano Sánchez (INTERAPAS) y en cumplimiento de las atribuciones descritas en el artículo 101 de la Ley de Aguas del Estado de San Luis Potosí, me permito rendir un **informe de gestión y seguimiento** sobre los asuntos más relevantes para la entidad:

I. Acciones orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control interno

a. Convenio de Colaboración con el Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí (IMES).

Con el objetivo de prevenir y erradicar conductas de acoso, hostigamiento sexual y laboral hacia las mujeres, así como sumarnos a las acciones emprendidas por el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí a favor de la eliminación de la violencia en contra de la mujer, nos reunimos el pasado 27 de mayo del presente con la titular del IMES a efecto de celebrar un convenio de colaboración en materia de capacitación sobre dichos temas y apoyarnos para la implementación del Protocolo de actuación para la atención de casos de violencia laboral, hostigamiento y acoso sexual. Con estas acciones reafirmamos el compromiso por mejorar las conductas éticas de los Servidores Públicos en INTERAPAS.



b. Prórroga para la presentación de las Declaración de situación Patrimonial

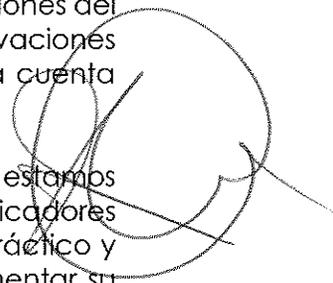
Les informo que el día de hoy se publicará un acuerdo administrativo mediante el cual se amplía el plazo por única ocasión para que los Servidores Públicos del INTERAPAS cumplan con la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial, teniendo como fecha límite hasta el **18 de julio del 2022**.

Resulta oportuno mencionar, que, de los 816 Servidores Públicos obligados a presentar la declaración, 284 (35%) cumplieron con la declaración inicial y 116 (14%) ya presentaron la declaración anual. Para reforzar su cumplimiento se han impartido 17 cursos de capacitación con 319 asistentes para el uso de la plataforma, también se han atendido aproximadamente 769 consultas, asesorías y asistencias para el uso de la plataforma, entre otros servicios.

c. Reunión de trabajo con los integrantes del Consejo Consultivo del INTERAPAS.

El pasado 04 de mayo, asistí a una reunión convocada por los integrantes del consejo consultivo, en la que presenté y expuse el alcance de la propuesta de modificación al Reglamento Interno del INTERAPAS respecto de las atribuciones del Órgano Interno de Control, a efecto de dar seguimiento a las observaciones hechas por la Auditoría Superior del Estado derivadas de la revisión a la cuenta pública del ejercicio 2020.

Adicionalmente, con la finalidad de mejorar el desempeño del Organismo estamos trabajando junto con el Consejo Consultivo para la implementación de indicadores de Gestión, los cuales permitirán establecer un sistema de información práctico y confiable que permita medir la evolución histórica del organismo y aumentar su rentabilidad, atendiendo a los principios de eficiencia y eficacia.

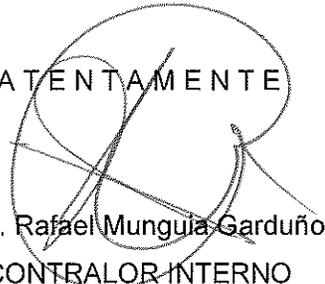


|

d. Lineamientos en materia del Sistema de Control Interno

Con el objetivo de fortalecer la consecución de los objetivos institucionales, así como lograr una eficiente administración de riesgos, propiciando reducir la probabilidad de ocurrencia de actos de corrupción y fraudes, sustentados en una filosofía de valores, cuyos pilares de integridad y comportamiento ético de los servidores públicos consoliden los procesos de rendición de cuentas y de transparencia gubernamental para la ciudadanía, en los próximos días publicare los lineamientos del Sistema de Control Interno del INTERAPAS.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. Rafael Munguía Garduño
CONTRALOR INTERNO

